Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1100/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Daiana Estefania SAN PEDRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1100/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1100/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Derecho del Trabajo, Seguridad V, Higiene III, Trabajo Final y Ética y Deontología Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I, Sociología, Seguridad IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación de Personal y Pedagogía y Didáctica General, a la alumna Daiana Estefania SAN PEDRO, Legajo N° 161934, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1807/2019

UTN
pib
FE
Δ617

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior